

DECRETO EXENTO Nº 1677

PUCON, 20 JUN. 2012

V I S T O S

1. Lo que dispone el REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

\$2.-\$ El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.-

3.- El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de Agosto del 2011, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por Don (a) ANDREA ANGELICA RIFFO QUEZADA.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

DECRETO

DMINISTRADOR MUNICIPAL

manifiesta a Don (a) ANDREA ANGELICA RIFFO QUEZADA, C. I. N° domiciliado(a) en Comuna de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: O2 PASAJES IDA Y REGRESO PUCON - SANTIAGO - PUCON.- (4 Pasajes)

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 24.01.07.002"Asistencia Social a Personas Naturales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

SECRETARIA MUNICIPAL

RMV/NDS/anv.-DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES

- FINANZAS

CRETARIA

- TESORERIA

- ARCHIVO DIDECO. TOTAL AUTORIZADO

240100 +00 7 CONTROL

MONTO ACUMULADO 1781 444 INCLUINO DE DESERVO S 89262 2

RESPURSAULE